



Permiso de Operación de Negocio (APERTURA)

Procedimiento:

1. Presentarse a nuestras oficinas y solicitar los requisitos según el tipo de negocio que va aperturar.
2. Luego se presentan los requisitos de acuerdo al tipo de negocio.
3. Se revisa si los documentos que estén correctamente y completos; de ser así se procede a la recepción y aprobación del mismo. (en caso de ser Categoría 1).
4. Luego de ser aprobado pasa a ventanilla de Atención al Cliente, para ingresar el negocio al sistema, calcular los impuestos y efectuar el pago.
5. Después de pagar se procede a la entrega del Permiso de Operación debidamente autorizado por la Juez de Justicia.




Firma